

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

de Salamanca.

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA
PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, Ó SEA, PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION,
TRABAJO Y ECONOMIAS.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentacion por un sócio y dá derecho el ingreso, á que la asociacion defienda como suyas las gestiones particulares del sócio, siempre que, á juicio de la Junta Directiva, fueren justas; á tener voz y voto en las Juntas generales; á recibir el periódico órgano de LA LIGA, y que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.

La única obligacion del sócio es el pago de la cuota anual de cuarenta reales, pagados en dos mitades por semestre.

OFICINA DE LA ASOCIACION, PLAZUELA DE LA LIBERTAD NUMERO 12.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

LOS PROYECTOS DEL SR. CAMACHO.

II

El Sr. Camacho tasa muy altos los montes y por eso obtiene cifras verdaderamente asombrosas, que hacen concebir á los ilusos una esperanza de nadar con la desamortizacion en la abundancia.

No hay nada de eso.

Muchos montes existen en todas las provincias de España que no hallarán compradores, porque son brezales y peñascales que reclaman el trabajo de repoblacion y vestimientto, cosa que el particular no emprende jamás.

¿Quién es el que siembra la bellota para á los 120 ó 130 años recojer la utilidad del roble?

El Sr. Moret, tan individualista y desamortizador, lo decía en las Córtes, al discutirse las ventas de ciertos pinares:

«Que no queden, señores, las arenas sin el contenimiento de los árboles,

Observad, añadia, que el árbol tarda mucho en crecer, que el hombre vive poco, que el hacha hiende prontamente el añoso tronco, y que los renuevos no los verán alzados ni los hijos ni los nietos del leñador.»

Y el Sr. Echegaray en las Córtes de 1870, confesaba que la cuestion de montes era *grave*, *muy grave*, y no para resuelta de pronto, sin meditacion y sin estudio.

Todas estas palabras caen como plomo derretido sobre la frente del arbitrista señor Camacho.

Los montes son además propiedad de los pueblos, y el vender aquellos sin el consentimiento de estos, fuera acometer, á nuestro modo de ver, un reprehensible acto de despojo.

Se dice que se les transformará la propiedad dándoles la mitad del importe de las ventas; pero téngase en cuenta que el labrador lo que necesita son pastos para sus ganados, abono para sus tierras, bellota y leña, y una vez vendidos los montes estos productos crecerán en valor notablemente.

Pero, ¿qué ganancia cabe á los pueblos aunque se les dé el 50 por 100 de las ventas, si se les arrebatara el 80 de sus propios?

¡Bonita compensacion y bellissimo negocio!

¿Será posible que alguno crea en semejantes promesas y en cálculos que vienen á confesar paladinamente que se piensa en atropellar el derecho de los vecindarios á sus fincas?

Ya se ha recordado por muchos el desorden y apresuramiento de anteriores desamortizaciones, que no es bueno imitar, so pena de darse cien veces el caso escandaloso de la venta de los célebres montes de Toledo, adquiridos á pagar

en catorce plazos á dos pesetas la hectárea.

Eso es lo que se llama tirar el país por la ventana, para no castigar gastos y aumentar los ingresos del Tesoro transitoriamente y con menoscabo del porvenir de la Nacion.

Tambien M. Laffitte, ministro de Hacienda de Francia en 1831, soñaba como el señor Camacho para defender su ruinoso proyecto de venta de 300.000 hectáreas, y tambien exhibía la muletilla de que el Estado no puede ser productor; pero bien pronto la opinion ilustrada derrotó al ministro, y la Nacion, en vez de vender, consignaba partidas para la compra de montes.

Sabido es que la Convencion francesa trató de enagenar los montes del Estado, y que de el fondo de aquella asamblea salió una voz poderosa y un grito de protesta, que es bien recordar.

Decía así:

«Los montes altos vendidos, caen al hacha del egoismo; tales son los de Machecoul y Princé á la embocadura del Loire.

Proponer la venta de todos los montes de la República, es proponer la destruccion total de las maderas de construccion de Francia.

Toda especulacion que coloca el beneficio mas allá de la vida humana tiene escasos partidarios.

¿Hemos de subordinar á las pasiones de la generacion presente las necesidades de nuestros descendientes?

Toda especulacion financiera se propone beneficios prontos; la prosperidad de los montes, al contrario, exige privaciones.

Ciudadanos representantes: solo la Nacion inmortal puede conservar en sus manos una propiedad necesaria á la prosperidad pública.»

Nada más elocuente que el grito de la Convencion francesa, que sometemos al juicio imparcial de los hombres de buen sentido.

Pero ¿qué más? El Congreso de internacionistas de Bruselas, donde se emitieron los juicios más temerarios acerca de la sociedad y de la religion, al llegar á la cuestion de montes dijo terminantemente: «Considerando que si se vendiesen los montes, su ruina ocasionaría los más graves daños á toda la Nacion, el Congreso opina que deben quedar en manos de la colectividad social.»

Hasta los rematadamente locos, se han mostrado más cuerdos en el asunto que el señor ministro de Hacienda.

M.

UNA INVENCION UTIL

Por noticias particulares que hemos recibido y por reseñas que encontramos en todos los pe-

riódicos de la capital, sabemos que se han verificado en Madrid en los dias 31 del pasado y 10 del corriente mes, en el parque del Retiro y paseo de Atocha, los ensayos de unas granadas manuales contra incendios.

Los resultados obtenidos á presencia del Presidente del Ayuntamiento y todos los señores concejales, comisiones de mlos inisterios de Marina, Guerra y Hacienda, representantes de la prensa local y extranjera, delegaciones de diferentes centros científicos é industriales y numerosisimo público, han sido por demás satisfactorios.

Los ensayos han consistido en apagar el incendio de una chimenea con tuberia de madera de seis metros de longitud impregnada interiormente de alquitran; y en el momento en que las llamas alcanzaban 1'50 próximamente por el extremo superior del tubo, con sólo romper una granada en el hogar, se apagó instantáneamente.

Encendiéronse despues dos grandes castilletes de combustible ordinario de madera formando un volumen de dos metros cúbicos próximamente, rociados de petróleo y alimentados durante la combustion con el mismo líquido, y cuando las llamas alcanzaban una altura de 25 ó 30 piés, se rompieron dos granadas una contra otra y al ponerse el líquido en ellas contenido, en contacto con las llamas, se apagó inmediatamente el incendio. Todos estos ensayos se repitieron con verdadero aplauso y satisfaccion de todas las personas que lo presenciaron.

Este invento es del norte-americano Mr. Harden, explotado en Europa por una gran compañía inglesa, cuyo representante en España es D. Enrique Borrel.

Consiste el invento en un producto ó combinacion química que al contacto de la llama, desarrolla grandes masas de gas que, desalojando el oxígeno necesario á la combustion, apagan el incendio en el acto. Su autor lo llama granadas contra incendios por la forma exterior del recipiente de vidrio que contiene el producto químico.

Las ventajas prácticas de este procedimiento consisten en que puede ser manejado lo mismo por una señora que por un niño, pues basta arrojar las botellas ó granadas en el sitio del incendio con la fuerza necesaria para que se rompan ó bien romper dos de ellas en una vasija y lanzar el contenido sobre las llamas.

El líquido es inofensivo hasta el punto de poderse beber sin sufrir alteracion ninguna y tiene la doble ventaja de que no mancha ni ropas, ni tapices, ni muebles.

Acudiendo con este procedimiento en el momento de iniciarse un incendio de cualquiera

clase que sea, es segura su extincion instantánea.

Por todas estas cualidades nos atrevemos á recomendar el invento al público.

Las granadas se venden en Madrid, calle de Leon, 8, principal, á 60 pesetas, caja de doce granadas ó botellas.

BENEFICIO DE LAS AVES INSECTIVORAS.

(CONCLUSION)

Y fijándonos ahora en la escasez de pájaros en los campos españoles, preciso se hace que tratemos de clasificar las causas que la producen.

Es cierto, ciertísimo, que la caza y la guerra á los nidos y huevos disminuye el número de aves notablemente. Hay verdadera aversion en España á los pájaros, aversion tradicional y arraigada en nuestra poblacion rural. ¿Quién descubre un nido y lo respeta? Cavadores, sagadores, escardadores, todos dan tregua á su faena para trepar al árbol ó para registrar minuciosamente el matojo donde oyeron piar los pajaritos, á fin de arrancar de las ramas con verdadera fruicion un nido cualquiera. ¿Y cuántas cuadrillas de muchachos no ocupan las tardes rompiendo huevos de preciosos insectívoros, cogiendo pajaritos y destruyendo toda clase de nidos en los sotos y montes cercanos á los lugares? ¿Y qué frecuente no es verlos, subidos unos en otros, escalar las tapias, las paredes y los derruidos murallones de nuestras antiguas ciudades, para sorprender á los vencejos y á otras aves utilísimas en los huecos de los sillares en que anidan?

El vicioso afán por pajarear y por perseguir y aprisionar toda clase de aves, lo señala nuestra misma lengua con una multitud de vocablos, que designan las agudezas y artificios de los *chucheros* ó *cazadores de alforja*. El lazo oncejero, los señuelos, los cebaderos, las redes, los buytrones, las artimañas y armadillos, designan otros tantos medios ideados por el deseo de persecucion á las aves y por el constante empeño é ingenio de los pajareros.

Frecuentes son tambien las desgracias por pajarear y por el arrojo irreflexivo y la codicia de colocar varetas enviscadas en lo más alto de las paredes. Nadie reprende estas costumbres, y padres y maestros ven en ellas una distraccion inocente y propia de la infancia. Pocos miran un daño en esto, habiéndolo considerable, y es por que se ignora por los más el valor del ave insectívora, los enemigos que arrancan al cultivo, el destrozo que evita en mieses y plantíos, cosas que fuera utilísimo difundir por medio de concisos escritos, que llegasen, como llega el popular romance, hasta la última aldea.

Pero estas causas, con ser importantes, no determinarían mal tan hondo como el que tocamos en la poblacion alada, si otra más funesta aún no la combatiese ruda y radicalmente.

Viendo el furor maniático, dice D. Fermín Caballero en su libro magistral sobre la *Poblacion rural*, con que en muchos de nuestros pueblos se conspira contra cualquier árbol que existe ó aparece, no he podido menos de compararlo al instinto de embestir de los toros jarameños.

¿Qué trascendencia tiene la tala en la disminucion de las aves?

Digno de ser oido en esta materia es, sin género alguno de duda, el eminente ornitólogo Brehm. Así decia en el Congreso de agricultores y de forestales celebrado en Viena con motivo de la Exposicion Universal.

«En mi sentir, se ha dado demasiada importancia á la persecucion inmediata de los pájaros. No es que yo quiera protegerla ni disculparla, sino que quisiera no fuese señalada como la más principal entre las que producen la desaparicion de las aves. Yo condeno y vitupero, lo mismo la insensata saña de los italianos, los griegos, los franceses meridionales y los españoles contra los seres alados, que la inconsiderable aficion de nuestros jóvenes á recoger nidadas; pero no puedo atribuir á estas malas costumbres, en primer término, la escasez de aves tan lamentable que venimos notando. Poco es lo que pueden perjudicar los buscadores de nidos y los cazadores á la propagacion de las especies, si la comarca se encuentra en favorables condiciones para la estancia y cria. Si se prescinde de raras excepciones, la naturaleza repone con facilidad aquellas pérdidas. Una pareja de *alcaudones* destruye más nidos que todos los muchachos de una comarca, sin que por esto se note disminucion sensi-

sible en las aves útiles de un país; pero bien pronto ésta se hace considerable y alarmante si los arbolados no se respetan.»

El mal, de consiguiente, superlativo, el que ocasiona, más que otro alguno, la falta de pájaros insectívoros, es para el distinguido naturalista alemán la escasez de montes y de plantíos.

El célebre Rauch, hace ya bastantes años, lo recordaba tambien de esta brillante manera: «Los árboles desempeñan, despues del sol, el más grande de los ministerios, y parecen destinados á regir todas las armonías del globo. Bajo su dichosa influencia todo vive y prospera; cuando desaparecen, los manantiales se secan, los rocios se alejan, los campos pierden su frescura, la tierra se hace improductiva, los pájaros disminuyen, la marcha de los meteoros se interrumpe, y el celeste y majestuoso cuadro del mundo se anubla y decolora.»

Esa fiera persecucion á los árboles es el arma más terrible esgrimida contra las aves. ¿Cómo han de vivir en los tristes sitios donde miran á toda hora destruida la apacible sombra, muerto el fruto de sus amores y despedazado el nido que tejieron afanosas y que celosamente colocaron bajo la verde bóveda de movibles hojas? Quevedo lo decia en una de sus *silvas*, á la vista de un árbol desgajado:

¿Qué hará el jilguero dulce cuando halle
Su patria con tus hojas en el suelo?

Sí: el árbol es la clave del arco majestuoso de la naturaleza. Así la Grecia, el país más bello y más fértil en otros tiempos, sigue en una profunda decadencia desde que destruyó sus montes y desde que fundó todos sus recursos en el cultivo de los cereales y en los productos exclusivos de la industria.

La naturaleza, herida en lo que habia recibido de más bello y fecundo, reclama ser regenerada. Los vientos, las lluvias y la vida toda, pueden y deben de entrar en el círculo de sus regulares funciones. Este triunfo del genio de la reproduccion sobre el de la destruccion y del caos, esta conquista del imperio de la fecundidad, conquista la más duradera, pues conspira á restablecer la obra de Dios, debe ser hoy el pensamiento de todos los Príncipes y de todos los Gobiernos, realizándose para la gloria y la felicidad de los pueblos.

Propagar los arbolados, respetar los existentes, multiplicar los arbustos; hé aquí lo que preparará á nuestro cultivo una vida libre de contratiempos y de escaseces, y lo que tornará fecundos los esfuerzos del labriego, repartiendo la abundancia y la alegría donde hoy reinan tan sólo el dolor y la miseria.

Más que las leyes, más que los castigos, conseguirán por esta regeneradora senda la propaganda incansable y la difusion de la buena doctrina. Las preocupaciones, petrificadas por el tiempo, sólo se destruyen con una gran fé y con una inquebrantable constancia, llevando un dia y otro hasta la más apartada cabaña el respeto á las aves útiles por medio de impresos y por la palabra de los párrocos, de los maestros, de los médicos, de los veterinarios y de los labradores ilustrados.

Si las verdades útiles á la agricultura se extiendes con la constancia y el ahinco con que se propagan los ideales políticos, ¡cuan otra fuera la suerte de nuestro cultivo! Sólo al impulso de muchas voluntades es como cederán errores inveterados y apreciaciones injustas, que forman hoy barrera infranqueable que detiene el paso á todo progreso verdadero en nuestra vida rural.

Es preciso que la instruccion, aclarando el entendimiento del hombre de campo, lo eleve hasta aquel profundo pensamiento de Chateaubriand:

«Nuestra dicha aquí abajo está ligada á una felicidad general en una cadena de seres y de mundos; el hombre, en armonía con todas las demás creaciones, debe marchar á un paso igual con ellas al cumplimiento de un fin, que Dios reserva en su eternidad» (1);

CRÓNICA.

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO.

El Lunes 11 del actual celebró sesion ordinaria la Corporacion Municipal con asistencia del Alcalde presidente Sr. La Fuente y de los concejales Sres. Martin Benito, Gago, Riesco, Blanco, Benitas, Agreda, Bomatti, Moro, Carnero, Romero, Clemente

1) Genie du christianisme.

Perez, Valle, Cárdenas, Luis Muñoz, Dominguez, Amigo y Mirat.

Declarada abierta la sesion bajo la presidencia del primero, á la que concurrió público aunque en número muy escaso, el Sr. Secretario dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto seguido se leyó un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia, trasladando la R. O. de 8 del corriente, segun la cual el Gobierno de S. M. ha tenido á bien admitir la renuncia que del cargo de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, le habia presentado el Sr. D. Juan de la Fuente Alvarez Cedron.

El Sr. La Fuente dijo, que tan luego como fué nombrado Alcalde Presidente, vaciló en su aceptacion por creer que tan elevado cargo no habia de desempeñarlo como se requiere, y porque la Corporacion contaba en su seno personas más aptas y con más méritos para haber ocupado tal puesto; que lleno de miedo por esta causa, y cerciorado por otra parte que su mision no era otra que procurar hacer administracion y no política, dió comienzo á sus tareas, para encauzar en lo posible, y hasta tanto sus fuerzas alcanzaran, los asuntos todos que dependieran de la administracion municipal; que él con el auxilio de sus compañeros, habia hecho frente á cuantas épocas calamitosas habia atravesado el municipio y especialmente en el año último con motivo de la invasion colérica en esta Capital, fundando un hospital epidémico donde los enfermos pudieran estar decentemente asistidos; que á pesar de tan terrible situacion y con el concurso de los funcionarios todos del municipio, habia conseguido hacer frente á las necesidades todas y compromisos de la Corporacion, segun lo demostraba el estado de cuentas que habia presentado la Contaduria con fecha 31 de Diciembre último, en cuyo dia cerraba su presupuesto con sólo el déficit de 9,236 pesetas, pendientes de cobro, y la falta de las 20,000 pesetas que aún se adeudan á la Diputacion provincial; por cuya razon, y por haber coadyuvado todos los señores concejales al estado en que hoy se encuentra el Municipio, daba las gracias á estos y al pueblo en general, que ha demostrado más de una vez su deseo de hacer pública su manifestacion y agradecimiento.

Los Sres. Martin Benito y Agreda pidieron la palabra para contestar al Sr. Presidente y les fué negada.

Leido un oficio del mismo Sr. Gobernador trasladando el R. D. de 9 del actual, por el que se nombra Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, al concejal Sr. D. José Luis Muñoz, el Sr. La Fuente, en cumplimiento de la ley, dió posesion á dicho señor del cargo para que habia sido nombrado, ocupando incontinenti el Sr. Muñoz la silla presidencial.

El Sr. Martin Benito dijo, que no creyéndose bastante para hacer la apologia del Sr. La Fuente, puesto que en el municipio hay personas que podrían verificarlo con más desenvolvimiento, sin embargo, aludiendo á dicho señor, manifestó que la Corporacion en pleno conservará siempre un grato recuerdo del Alcalde Sr. La Fuente, que ha demostrado en el tiempo que tal cargo ha desempeñado, interés por hacer administracion y que el pueblo no le olvidará jamás por los humanitarios servicios que prestó durante la epidemia colérica y con riesgo de su vida.

El Sr. Presidente (Luis Muñoz) dijo, que reconociendo en el Sr. La Fuente, como ha reconocido, méritos bastantes para desempeñar la presidencia del Municipio, y sin exponer las causas que hayan contribuido á ocupar él tan elevado puesto, prometió que tan difícil cargo, aunque no reunia méritos bastantes para desempeñarlo, venia á ocuparlo para hacer administracion, confiando siempre en la iniciativa de todos sus compañeros, á quienes se ofrecia desde aquel puesto para todo aquello que fuera útil y conveniente á los intereses municipales.

Leido el estado de operaciones que presentó la Contaduria municipal, segun el cual, resulta una existencia en caja en 1.º de Enero del año actual, de la cantidad de 1,785 pesetas.75 céntimos, se acordó su aprobacion.

Dada lectura á varios dictámenes de la comision de Obras, se acordó aprobarlas y que se provea á los respectivos interesados de las competentes licencias para la ejecucion de aquellas.

Leido asimismo un dictamen de la repetida comision, proponiendo:

1.º La adquisicion de dos wagoes de carbon para surtir á la nueva máquina de elevacion de aguas.

2.º Dar principio por administracion al acome-

timiento de la tubería que ha de trasportar el agua á los depósitos.

3.º Asegurar el edificio en una sociedad de incendios, y

4.º El nombramiento de una comision para que presencie la primitiva marcha de toda la maquinaria.

Apoyada que fué por el Sr. Martin Benito, se acordó aprobarla y que la comision que en la misma se interesa, lo sea la que hoy constituye la de Ornato y Obras.

Se acordó pasara á la comision de Obras un oficio del Juzgado municipal, interesando la ejecucion y conveniencia de un armario para el nuevo local que ha de ocupar el mismo, y á la de Hacienda la solicitud que presenta D.ª Dionisia Gonzalez, dueña del prédio donde hoy aquel se halla instalado.

Se leyó un oficio de la superiora de las Hermanas de la Caridad, dando las gracias á la Corporacion por su donativo del cuadro que representa la efígie de S. Vicente.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Agreda pidió la lectura del artículo 43 de la ley, y su párrafo tercero.

En este estado ocupa la presidencia el Sr. Martin Benito.

El Sr. Agreda dijo, que en el mes de Julio último pidió la incapacidad para el cargo de concejal de uno de sus amigos (el Sr. Araujo) y faltaría hoy á sus compromisos si no lo hiciera tambien para los Sres. D. José Luis Muñoz y D. Enrique Madrazo, fundada en el párrafo tercero de precitado artículo, en atencion á que cómo profesores de la escuela de Medicina, vienen percibiendo sus haberes de los fondos municipales.

El Sr. Muñoz dijo, que ha oido con satisfaccion la lectura de citado artículo; que hace dos años y medio, cuando empezó á formar parte de la Corporacion, hubo de expresar él mismo su incompatibilidad, pero se encontró con que en aquella fecha formaba parte tambien del municipio el profesor de dicha escuela D. Gabriel Lopez, á quien podia haber alcanzado igual incompatibilidad, y bajo este punto de vista, creyendo que el citado artículo no le excluía del cargo de concejal, lo ha venido desempeñando por espacio de los dos años y medio; que segun el espíritu de la ley, es aplicable solo á los catedráticos en propiedad y no á los auxiliares interinos como él lo es, y, por lo tanto, la Corporacion debe estudiar este asunto y ajustarlo en un todo al espíritu y letra del artículo 43 de la ley.

El Sr. Gago, aludiendo tambien á la incapacidad que hace seis meses se declaró al Sr. Araujo, por ser profesor de la Escuela de Artes y Oficios, que costea el municipio, dijo, que aunque el Sr. Luis Muñoz alega que el cargo de auxiliar que desempeña en la escuela de Medicina de esta capital, con carácter de interino y profesor de ella, no está comprendido en la excepcion del artículo 43, sin embargo, entiende que se halla incapacitado para el de regidor, porque no es tal catedrático de Universidad, ni aparece en el escalafon de profesores, y, por lo tanto, entiende que el Ayuntamiento debiera declarar su incompatibilidad por que se halla dentro de las disposiciones de dicho artículo, como auxiliar clínico de la Facultad de Medicina que costea el municipio.

El Sr. Agreda pidió la lectura del Decreto ley de 20 de Abril de 1879.

El Sr. Muñoz dijo, que no corrobora lo uno ni lo otro, pero debe de hacer constar ante todo, que si el Ayuntamiento hubiera conocido antes de ahora de este asunto y le hubiera declarado hace tiempo incompatible en el cargo de concejal, cosa que debió hacer dentro del primer mes en que se posesionó del cargo como previene la ley, estaria dentro de sus atribuciones; no así hoy, por haber transcurrido con exceso ese tiempo que ha confirmado más y más su elección sin pretexto ni incompatibilidad alguna en su citado cargo.

El Sr. Agreda dijo, que en cualquiera época y tiempo, entiende puede hacerse la reclamacion y doblemente hoy, por que el Sr. Muñoz vendrá á autorizar con su firma como ordenador de pagos, la nómina que él mismo habrá de cobrar como profesor clínico de la facultad de Medicina.

El Sr. Dominguez, con el objeto de encauzar en lo posible esta discusion, pidió que la proposicion que ha presentado el Sr. Agreda éste la hiciera por escrito, y una vez conocida con todos los antecedentes necesarios, que informara de ella el señor Regidor Síndico, como acontecen casi todos los asuntos, toda vez que para deliberar la Corporacion con mejor acierto ha precedido siempre el dictámen de las respectivas comisiones, y, por lo

tanto, concluye por pedir que para que el asunto lleve forma legal, se pase el expediente con todos los datos necesarios á informe de dicho Regidor Síndico.

El Sr. Martin Benito dijo, que aunque en el seno de la Corporacion se han discutido casos iguales, entiende que la proposicion, importante como lo es, lo mismo puede discutirse verbal que por escrito, y por que además no hay artículo ninguno del reglamento que prevenga deba hacerse como el Sr. Dominguez propone.

El Sr. Agreda dijo, que si algun artículo previene se haga por escrito como desea el Sr. Dominguez, está dispuesto á verificarlo, aun cuando entiendo que tal y conforme ha presentado la proposicion, está ajustada á derecho.

El Sr. Dominguez manifestó, que su objeto no era otro más que el de que conociera el Regidor Síndico de este asunto con todos los datos á la vista, para venir luego á fallar la Corporacion con mejor acierto.

El Sr. Benitas dijo, que conceptua cuestion de derecho el asunto que se discute, que ignora si los profesores clínicos como es el Sr. Muñoz, son catedráticos y gozan de los privilegios que estos; que no ha formado juicio alguno sobre el particular, y entiende que no se puede resolver sin haberlo estudiado, y, por lo tanto, cree que la indicacion que ha hecho el Sr. Muñoz es dudosa de suyo, porque no es más que auxiliar interino de la Facultad de Medicina.

El Sr. Luis Muñoz manifestó, que los profesores todos del colegio de Medicina, no son mas que interinos auxiliares.

El Sr. Dominguez dijo, que habiendo oido al Sr. Regidor Síndico que no conocía los textos de la ley, y opinando que no puede resolver de plano la Corporacion, para mejor acuerdo, propone de nuevo que los antecedentes todos de la proposicion pasen á informe del mismo Sr. Regidor.

El Sr. Riesco dijo, que hallándose taxativamente comprendido en el artículo 43 de la ley, toda vez que en el escalafon no figura como tal catedrático, lo cual, estaba dispuesto á probar presentando aquel escalafon original, entiende que se halla excluido por la ley para ser tal concejal, y, por lo tanto, cree excusado que la proposicion pase á informe del Regidor Síndico.

El Sr. Benitas dijo, que desearia poder penetrar en el criterio de todos los señores Concejales para emitir el su juicio; que no se creyera que en su ánimo estaba vulnerar las decisiones de sus compañeros, á quienes previno, que si eso creían, antes de pretenderlo, llegaría á renunciar, no solo el cargo de Regidor Síndico, sino hasta el de Concejal, y convencido de que aquellos conocen las decisiones legales, aun cuando repite que es cuestion dudosa, y el cargo de auxiliar no es lo mismo que el de Catedrático, concluyó por pedir que se acordara la incompatibilidad de dichos señores.

El Sr. Valle, dijo, que vista la marcha del asunto, se votara si la proposicion debía ó no pasar á la comision que se nombrara al Regidor Síndico.

Puesta á votacion, si la proposicion del Sr. Dominguez, habria de pasar ó no á la Comision ó al Regidor Síndico, fué desechada por catorce votos contra cuatro.

Votada despues la proposicion presentada por el Sr. Agreda, pidiendo la incapacidad para el cargo de Concejales de los Sres. D. José Luis Muñoz y D. Enrique Madrazo, dió el escrutinio el resultado siguiente: señores que dijeron sí: Riesco, Gago, Blanco, Benitas, Agreda, Cardenas, Amigo, Carnero, Clemente, Moro, Valle, Bomatti, Romero y Presidente, total catorce. Señores que dijeron no: La Fuente, Mirat y Dominguez, total tres.

En su virtud, fueron declarados incapacitados para el cargo de Concejales, los Sres. D. José Luis Muñoz y D. Enrique Madrazo.

El Sr. Blanco, pidió y le fueron concedidos quince dias de licencia, para el concejal Sr. Madrazo. Se levantó la sesion.

La Tesis replicando al suelto que en el número anterior publicabamos referente á la cuestion de montes, dice que debiéramos tener formada opinion y no dar cabida en nuestras columnas á trabajos y opiniones en uno y otro sentido, lo cual juzga de hábil manera de concebir ánimos más que proteccion de intereses agrícolas.

En primer lugar, debemos de decir á *La Tesis*, que al obrar así la redaccion de LA LIGA, no hace otra cosa que cumplir ó ejecutar un acuerdo tomado en sesion general LA LIGA DE CONTRIBUYENTES, y en segundo término, que nosotros no

podemos adelantar opinion que tenga fuerza de acuerdo definitivo, en tanto no discutan entre sí la conveniencia ó inconveniencia de la desamortizacion de los montes públicos, los distintos elementos que componen esta clase de asociaciones.

Ha sido trasladado á la presidencia de esta Audiencia de lo Criminal, el Sr. D. Balbino Martin, magistrado de la de Burgos y Fiscal que habia sido hasta hace pocos meses de esta misma Audiencia.

Con motivo de los sucesos políticos que han tenido lugar en Cartagena, le ha sido amputada una pierna al comandante gobernador militar de la plaza, general Fajardo, por cuya causa parece ser que su estado continua siendo bastante grave.

El Gobierno de S. M. ha nombrado para desempeñar dicho cargo al Mariscal de Campo, nuestro paisano, D. Luis de Pando, nombramiento que ha sido acogido con general aplauso de la opinion y de la prensa periódica.

La comision de senadores y diputados que gestionan por los intereses de las provincias productoras de cereales, presidida por el Sr. Moyano, ha conferenciado con el ministro de Fomento, para rogarle haga lo humanamente posible por que las compañías ferro-carrileras rebajen las tarifas de trasportes que hoy son abrumadoras para la produccion y el tráfico.

El ministro les contestó que estudiaba el asunto, que creia les asistia razon para quejarse, y que no se opondrá á ninguna medida de sus compañeros que tienda á favorecer la exportacion de cereales.

Vá á practicarse muy en breve á domicilio, segun se nos ha informado, por nuestras autoridades, el análisis de toda clase de bebidas que se expenden en los establecimientos de despacho de aquellas al por menor, por creer que en su mayor parte se hallan adulteradísimas y en las cuales, segun el parecer facultativo, han tenido origen los pocos cólicos que en los últimos dias se registraban en esta poblacion.

Suponemos que la medida adoptada no se relegará al olvido.

Se nos ruega con urgencia, llamemos la atencion del Sr. Gobernador de la provincia, para que proceda al aislamiento del terreno que en el término de Alaraz, se halla ocupando cierto número de ganado lanar invadido por la epidemia variolosa, pues segun se nos asegura, parece ser que se pretende llevarlo á los puntos que ocupa el restante de aquel pueblo, con lo cual la propagacion sería inevitable.

Esperamos, pues, del celo de nuestra primera autoridad, que se servirá ordenar la clausura de aquel, para evitar el desarrollo de dicha enfermedad en el resto del ganado del pueblo de Alaraz.

Antesdeayer tarde se han reunido en el salon de Presupuestos, los diputados y senadores de las provincias harineras. La subcomision ha dado cuenta á sus compañeros del resultado de sus conferencias con los señores ministros de Fomento y Ultramar. El primero ha ofrecido abordar la cuestion de rebajas de las tarifas, y el segundo rebajar igualmente las tarifas de importacion de cereales españoles en Cuba y Puerto Rico.

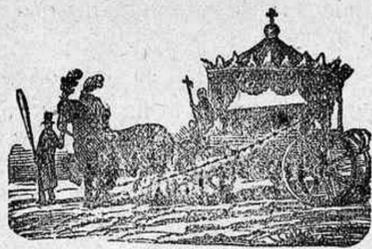
Mañana comenzará á verse en juicio oral y público, la causa de que hablamos hace poco tiempo y en la que el ministerio público pide para los procesados la pena de muerte.

Es la primera vez que esta Audiencia entiende en asuntos de esta naturaleza.

La comision de monumentos se está ocupando de la averiguacion de la casa que en esta capital, habitó el inmortal Cristobal Colon, para colocar en ella una lápida conmemorativa.

Parece que se indica que la en que vivió el descubridor del Nuevo Mundo, es la que hoy pertenece al Sr. D. Fernando Iscar.

LA FUNERARIA



Agencia general para practicar toda clase de servicios fúnebres.

Todos los servicios están sujetos á tarifa y en relacion sus precios con el mayor ó menor lujo que las familias exijan.

Coches de gran lujo con seis y cuatro caballos.

Idem de primera, segunda y tercera con dos. Idem de gloria para los párvulos con cuatro y dos caballos.

Hay siempre cajas hechas de todas medidas de zinc, terciopelo, veludillo, raso, merino, bayeta é indiana.

El despacho á cualquiera hora del dia ó de la noche.

Prévio aviso, se pasa á domicilio y se poneu de manifiesto las tarifas impresas con el coste detallado por partidas de los funerales de gran lujo y clases primera, segunda y tercera.

Los dependientes de este establecimiento, **no se presentan nunca** en las casas, **SINO AVISAN** previamente.

28, CORRILLO, 28
SALAMANCA.

PIANOS Venta y alquiler
HUEBRA
2 y 4—S. PABLO—2 y 4

LA COMPANIA FABRIL SINGER
30—Plaza Mayor—30—Salamanca



Máquinas para coser

sin rival en el mundo.

A PESETAS 2'50 SEMANALES

Pagando al contado se hace una gran rebaja
Interesante á todo comprador de máquinas para coser

La Compañía Fabril Singer ha tenido por norma siempre, desde su fundacion, construir máquinas, más bien de duracion, fuerza y utilidad, que de apariencia exterior; estas inmejorables cualidades, son las que principalmente han contribuido á su reputacion y fama universales.

La Compañía Fabril Singer por su crédito, por tener establecimientos por su cuenta en todas las poblaciones importantes y por atender con numeroso é inteligente personal las dudas y reclamaciones del público en cualquier punto, es la única casa que merece á los compradores segura y sólida garantía.

La Compañía Fabril Singer es la única casa que hace gratis los trabajos de composuras y tiene en todos los depósitos gran surtido de piezas, agujas y aceite para que el comprador no tenga nunca inútil su máquina.

La Compañía Fabril Singer ha obtenido en todas las Exposiciones los primeros premios.

La Compañía Fabril Singer previene al público que no se deje sorprender por las imitaciones.

Toda máquina Singer lleva esta marca de fábrica en el brazo. Para evitar engaños, cuidese de que todos los detalles sean exactamente iguales.

¡EL MEJOR REGALO QUE HAY!
UNA MÁQUINA SINGER

de los nuevos y hermosos modelos que acaba de recibir

La Compañía Fabril «SINGER»
30, Plaza Mayor, 30—Salamanca.

Hilos, sedas, agujas, aceite, piezas sueltas y accesorios para la costura. Se dan gratis catálogos ilustrados con los precios de las máquinas.

TOPICO-ROMEIO

El único que positivamente cura en DOS dias los

SABAÑONES

y evita la formacion de ulceraciones peligrosas.

Acreditadísimo en toda España

Se vende á 6 reales frasco en todas las farmacias.—Depósito en Salamanca, Hijos de Villar y Pinto, y droguería de Fuentes.

SE VENDE la casa número 3 de la calle del Concejo; renta 11.000 reales anuales, libres de contribuciones y reparos hasta 400 reales. En dicha casa podrá tratarse con su dueño Felipe Benito.

A LOS ENFERMOS DEL ESTÓMAGO.

Ni uno solo deja de curarse, sea dolor, acedias, malas digestiones, vómitos, eructos, inapetencia, etc. con los afamados

POLVOS ANTIGASTRALGICOS DE ROMEIO

Multitud de enfermos que pasaron veinte años de continuos sufrimientos, acreditan con su curacion, la eficacia de este precioso medicamento.

Depósito central: Valladolid, Farmacia del Dr. Romeo.

En Salamanca, Hijos de Villar y Pinto.—Ignacio Santiago Fuentes.

SECCION DE MERCADOS.

PRECIOS EN REALES	Salamanca.	Alba de Tormes.	Béjar.	Ciudad-Rodrigo.	Can-talapedra.	Peñaranda.	Ledesma.	Tamames.	Vitigudino.	Medina.	Búrgos.	Valladolid.	
Trigo candeal, rentas, panera (nuevo)	38	»	»	»	»	»	»	No se han recibido datos.	»	»	»	»	
Id. sin peso, fanega (añejo)	40	38	»	»	38—39	38	»		»	»	37	»	»
Id. estacion, 94 libras.	»	»	»	»	»	»	»		»	»	»	37	»
Id. mercado.	»	39	41	37	»	38	38		»	»	40	38	40 50
Id. barbilla.	»	»	»	35	»	»	»		»	»	»	»	»
Id. rubion.	36	»	»	»	»	»	»		»	33	»	»	»
Guisantes.	34	34	»	»	34	34	»		»	»	»	»	»
Cebada.	32	32	33	32	31	30	29		»	»	31	»	»
Centeno.	29	33	32	27	27	28	29		»	»	29—30	25	27
Algarrobas.	30	32	»	34	26	29	32		»	»	28	25—26	26
Garbanzos.	120—180	100	»	70—120	140—150	160	90		»	»	34	»	»
Bueyes de labor, uno.	»	1500	»	»	»	»	1400		»	90	100—150	»	»
Novillos de 3 años, id.	»	1000	»	»	»	»	1200		»	1400	»	»	»
Cerdos de 6 meses, id.	»	100	»	»	»	»	60		»	1100	»	»	»
Id. de un año, id.	»	200	»	»	»	»	120	»	80	»	»	»	
Id. cebados, arroba.	40	38	42	40	»	38	39	»	120	40	»	»	
Carne de vaca, arroba.	»	50	»	»	»	»	»	»	40	42	»	»	
Aceite. cántaro.	68	64	68	66	»	64	60	»	55	»	»	»	
Piel de cabrito, una.	»	5	»	»	»	3	»	»	66	45	»	»	
Carbon de encina, id.	3 50	4	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	
Patatas, id.	4	3	»	3	»	»	3	»	3 50	5	»	»	
Vino, cántaro.	30	20	»	2 50	»	4	4	»	2 50	3 50	»	»	
Harina de 1.ª, arroba.	14 50	15	»	18	»	»	20	»	20	20—24	15 50	»	